



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



Resolución de Dirección Regional Sectorial N° 209 -2014-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 23 de Setiembre del 2014

VISTO:

La solicitud del Señor **JOSÉ TOMÁS PISCO VICENTE**, con  
MAD N° 1502535.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el señor José Tomás Pisco Vicente, solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca, se declare consentida a la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 242-2013-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de noviembre del 2013.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 242-2013-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de noviembre del 2013, resuelve en su artículo primero corregir en el Anexo N° 1, de la Resolución Directoral N° 709-80-DGRA/AR, de fecha 21 de marzo de 1980; con la cual se aprueba el Proyecto de Adjudicación de 1,048 Has. 6,400 m2 del predio rústico "Cadena", ubicado en el distrito de Chetilla, provincia y departamento de Cajamarca, y el Título de Propiedad N° 2830-80, en la parte que corresponde al señor José Tomás Vicente Pisco, en donde aparece que se le ha adjudicado como beneficio de Reforma Agraria, en un área de 6.16 Has, siendo lo real 10 Has. 1,600 m2.

Que, como es de verse de las constancias de notificación de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 242-2013-GR.CAJ/DRA, las mismas que se ha realizado al administrado solicitante y que obran en el expediente administrativo de su propósito, no ha existido recurso de apelación alguno, por lo que dicho acto administrativo emitido por la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, ha quedado consentido de acuerdo a ley.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, concordado con el Decreto Legislativo N° 997, su fe de erratas y modificatorias, Ley N° 27444, con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Declarar **CONSENTIDO** el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 242-2013-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de noviembre del 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a la parte interesada de acuerdo a ley, y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Abner Rubén Romero Vásquez  
DIRECTOR